

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°297

Acoge Recurso de Reposición presentado por la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales Universidad Alberto Hurtado

En la trigésima sexta sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 28 de marzo de 2014, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Alberto Hurtado, mediante el Acuerdo de Acreditación N°268.
- b) Que, con fecha 13 de marzo de 2014, la Universidad Alberto Hurtado presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°268.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 28 de marzo de 2014, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Alberto Hurtado.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Alberto Hurtado en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°268, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
1. “Se valora positivamente que la carrera forme profesionales en 2 líneas de especialización, como son la ciencia política y las relaciones internacionales. Esto, atendiendo a la creciente necesidad de desarrollar esta última área en el campo propio de las ciencias políticas y sociales. Tal combinación enriquece el proceso formativo y, simultáneamente, especializa al estudiante sobre un ámbito de creciente interés e importancia en nuestro país. No obstante ello, existe el desafío, aún no logrado, de garantizar una formación armónica y equilibrada entre la ciencia política y las relaciones internacionales”.
 2. “La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos y formalizados. Si bien posee información sobre la progresión de los estudiantes durante el ciclo formativo, no se evidencia su utilización para efectos de la gestión de la carrera, ni del seguimiento sistemático de los procesos académicos que le permitan evaluar la eficiencia de la enseñanza impartida”.
 3. “La práctica profesional y el proceso de titulación permiten evaluar la formación disciplinar. Se debiera profundizar en el análisis de esta fase para desarrollar una evaluación más compleja del proceso de formación y sus resultados”.

El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. La carrera desde su creación propende a una formación armónica y equilibrada entre la ciencia política y las relaciones internacionales. Para refrendar esto se cita a modo de referencia: Proyecto de Carrera, objetivos formativos, Cuadro con distribución de asignaturas del plan de estudios organizadas para cada línea de especialización (Ciencia Política/Relaciones Internacionales), Cuadro con asignaturas optativas organizadas para cada línea de especialización (Ciencia Política/Relaciones Internacionales), distribución de los Talleres conducentes a Memorias de Título, Cuadro con investigaciones y publicaciones organizadas para cada línea de especialización (Ciencia Política/Relaciones Internacionales). Cada uno de estos antecedentes permite apreciar y ponderar de mejor manera la existencia de equilibrio curricular entre ambas áreas.
 2. Se presentan una serie de indicadores y mecanismos de seguimiento de la progresión académica de los estudiantes, que orientan la toma de decisiones de la carrera. Entre ellos se cuentan: tasas de retención para cada nivel, tasas de aprobación de asignaturas y créditos por estudiante y por nivel, encuestas de evaluación docente y encuestas de satisfacción a académicos y estudiantes
 3. Se señala que el proceso de prácticas profesionales está debidamente regulado para lo cual se indican las normativas, mecanismos y procedimientos de evaluación de la práctica profesional. Se agrega que estos mecanismos han sido resultante de procesos de discusión internos.
- b) El Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos sí entregan antecedentes suficientes que permiten modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°32. En virtud de estos

antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°268.

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Se acoge el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Alberto Hurtado para su carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, en contra del Acuerdo de Acreditación N°268 de fecha 11 de noviembre de 2013, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a cinco años, que culminan el 11 de noviembre de 2018.
- b) Reemplácese en el Acuerdo de Acreditación N°268, desde el punto 10 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso establece con claridad cuatro dimensiones: a) conceptual-teórica; b) investigación; c) ética y d) competencias básicas. El mismo, orienta de manera efectiva el quehacer de la unidad y recoge el contexto institucional que sitúa el proceso formativo. Si bien el perfil de egreso es conocido por los actores que conforman la comunidad, se debe reforzar la socialización entre los estudiantes.

- Se valora positivamente que la carrera forme profesionales en 2 líneas de especialización, como son la ciencia política y las relaciones internacionales. Esto, atendiendo a la creciente necesidad de desarrollar esta última área en el campo propio de las ciencias políticas y sociales. Tal combinación enriquece el proceso formativo y, simultáneamente, especializa al estudiante sobre un ámbito de creciente interés e importancia en nuestro país. En el recurso de reposición se han aportado nuevos antecedentes que permiten demostrar, en distintos planos, la existencia de un equilibrio curricular entre ambas líneas de especialización (Ciencia Política y Relaciones Internacionales). No obstante, para perseverar en ello y consolidar dicha armonía, se requiere reforzar el equipo de académicos especialistas en el área de Relaciones Internacionales.
- El plan de estudios y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad, así como con las definiciones y perfil de egreso de la carrera. Sin embargo, se deben atender algunas debilidades derivadas del ámbito curricular, tales como, fortalecer la formación metodológica, reforzar la línea de práctica y la conexión con el medio laboral y por último subsanar los déficit formativos en idiomas extranjeros, cuestión gravitante dada la especialización en relaciones internacionales y la prolífica producción bibliográfica en el campo de la politología.
- La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos y formalizados. Si bien los sistemas institucionales proveen de datos e información sobre la progresión de los estudiantes durante el ciclo formativo, no se evidenció durante la evaluación del proceso de autoevaluación ni por medio del recurso de reposición, que la carrera los tenga debidamente internalizados como una herramienta de gestión.
- La práctica profesional y el proceso de titulación permiten evaluar la formación disciplinar. Se debiera sin embargo, profundizar en el análisis de esta fase para desarrollar una evaluación más compleja del proceso de formación y sus resultados. La

autoevaluación ya arrojó algunos indicios al respecto referidos a la necesidad de fortalecer el vínculo entre el proceso formativo, la línea de prácticas y la comprensión del campo laboral disciplinario que espera a los egresados. El reforzamiento de la línea de práctica debiera apuntar por tanto a preparar de mejor forma a los estudiantes para el proceso de inserción laboral, y también como un mecanismo que les signifique comprender desde temprano cual es el ámbito laboral de la disciplina con el fin de evaluar si esto es acorde a sus intereses.

El recurso de reposición enfatizó en la existencia de procedimientos normados, no obstante la referencia del Consejo apelaba a la necesidad de profundizar la reflexión autoevaluativa.

- La unidad incorpora en sus procesos la vinculación con el medio, mediante la organización de actividades de extensión, investigaciones, publicaciones y voluntariado. Esto se realiza tanto a nivel de Escuela, como participando de manera más global en las actividades organizadas por la Facultad y la Universidad. Este conjunto de actividades debiera retroalimentar el proceso de formación de los estudiantes, cuestión que aún requiere consolidarse. En esta línea es fundamental reforzar el vínculo con el medio profesional.

b) Condiciones de operación

- La unidad dispone de un adecuado y coordinado sistema de gobierno que permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos. Cuenta, a su vez, con un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas y delimitadas.

- La carrera cuenta con un cuerpo académico calificado, adecuado en número y dedicación, el que distribuye sus tareas entre la docencia, investigación y extensión de manera equilibrada. Destaca el alto grado de satisfacción con la calidad académica de sus profesores por parte de los estudiantes. Es preciso, que la carrera atienda la necesidad de fortalecer su equipo docente en la línea de relaciones internacionales, para no afectar la calidad formativa de esta área de especialización.
- La Escuela de Ciencia Política cuenta con la infraestructura e instalaciones adecuadas, una biblioteca de gran prestigio en el medio nacional, dotada de un número suficiente de títulos y de textos, de libros y revistas especializadas, todas debidamente actualizadas. A nivel institucional, cuenta con un programa de bienestar estudiantil, que comprende un sistema de salud, ampliamente conocido por la comunidad.

c) Capacidad de autorregulación


- Los propósitos de la carrera están definidos con claridad y resultan pertinentes con las necesidades formativas en las disciplinas de ciencia política y relaciones internacionales. La carrera se sitúa en un espacio institucional que le provee de un ambiente multidisciplinario adecuado que estimula el aprendizaje. Destaca el arraigo y valoración que tiene entre la comunidad de estudiantes y académicos un marco de principios con énfasis en el pluralismo, la formación de profesionales íntegros y ciudadanos comprometidos con su entorno, todo lo cual constituye un sello distintivo de la carrera y sus profesionales.
- La carrera cuenta con un marco normativo establecido y debidamente conocido por los distintos actores. Asimismo, los objetivos trazados en el plan de mejoramiento, son realistas y coherentes y consideran los recursos con los que ya cuenta la universidad y la Escuela, especialmente en términos de capital humano, infraestructura, redes y equipamiento.

- La carrera ha realizado un esfuerzo considerable por institucionalizar sus espacios de gestión y toma de decisiones, lo que se traduce en la creación de una Dirección de Departamento, de Carrera y Coordinadores de eje. Sin embargo se considera que aún se pueden mejorar las instancias de participación de estudiantes y profesores externos.
- El Informe de Autoevaluación está bien desarrollado pues permite identificar de manera fundamentada las fortalezas y debilidades de la carrera. Sin embargo, se constató un bajo nivel de conocimiento del proceso autoevaluativo de parte de los estudiantes, cuestión que debiera mejorar en procesos futuros.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en Jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 11 de noviembre de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager-Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano

CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

QUALITAS